

Colima, Col. a 7 de abril de 2017

CC. AUDITORES ESPECIALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE AREA DE AUDITORÍA, TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVA, DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE CONTROL INTERNO Y DE EVALUACIÓN, SUPERVISORES, COORDINADORES, AUDITORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAL DEL OSAFIG; ENTES FISCALIZABLES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBAN O EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS, AUTORIDADES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 3, 60 primer y tercer párrafos, y 83 fracciones I y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 21 de agosto de 2009, tengo a bien comunicarles que el suscrito, titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), he tenido a bien determinar lo siguiente:

- I. Se declaran inhábiles con suspensión de labores los días 12, 13 y 14 de abril de 2017;
- II. En virtud de lo anterior, se exhorta a todo el personal adscrito al OSAFIG, para que de ser posible, las diligencias que en su caso, tuvieren programadas ante los entes fiscalizados en las fechas declaradas como inhábiles, sean programadas de nueva cuenta a partir del día 17 de abril de 2017; debiendo para ello tomar las medidas necesarias al interior de cada área, que permita garantizar el desarrollo pronto y expedito de los asuntos de su competencia y que no se afecte el servicio público;
- III. No se autoriza permutar los días de asueto antes mencionados por cualquier otra fecha que no sean los autorizados en esta circular;
- IV. Hágase del conocimiento de los entes fiscalizables, autoridades y público en general, mediante publicación de la presente circular en la página web oficial del OSAFIG y en lugar visible en las instalaciones del mismo.

Lo que se comunica para los efectos legales conducentes al personal adscrito, entes fiscalizables y público en general.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Atentamente
L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p. Archivo.